

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JULIÁN ALBERTO RICAURTE SANTAMARÍA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00124 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA

En consideración a que la demanda de la referencia adolece de algunos requisitos exigidos por los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se dispondrá su devolución para que sea corregida en el término de cinco (5) días so pena de rechazo. En efecto:

1. Se servirá aportar el certificado de existencia y representación legal de la demandada **PROTECCIÓN S.A** actualizado, **ello de conformidad con el numeral 4º del artículo 26 del C.P.L.**, toda vez que es una carga procesal que le compete a la parte demandante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN – ANTIOQUIA**,

RESUELVE:

1º) Devolver la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por JULIÁN ALBERTO RICAURTE SANTAMARÍA contra COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.

2º) De no satisfacerse el requisito aquí exigido en el término concedido para ello, la demanda será rechazada y se ordenará el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ**

Firmado Por:

**HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ
JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65314b890f33ef97a4d0a4df94e5e894d8a96d5e4589441a7d481abd24cd6fc6

Documento generado en 22/07/2021 05:51:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>